



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1172/06/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/2446

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Junio de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0103/0435/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08029DPA004** ubicado en KM. 218 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PARAJE EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla. <i>Pinus spp.</i> , Pino, 271.13 Metros cúbicos	8	7093	7100	25582799	25582806

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS


DR. MARCOS DELGADO RÍOS



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/JJAR


María Atencio Romero Lopez

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
	208.090	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	13/06/2022

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
19/05/2022	24949902	23/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.296
21/05/2022	24949903	24/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.353
23/05/2022	24949904	25/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.467
23/05/2022	24949905	26/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.067
24/05/2022	24949906	27/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.709
24/05/2022	24949907	28/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.097
25/05/2022	24949908	29/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.872
26/05/2022	24949909	30/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.712
26/05/2022	24949910	31/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.950
26/05/2022	24949911	32/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.467
26/05/2022	24949912	33/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	9.984
27/05/2022	24949914	35/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.628
28/05/2022	24949915	36/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.306
30/05/2022	24949916	37/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.350
01/06/2022	24949917	38/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.670
01/06/2022	24949918	39/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.387
02/06/2022	24949919	40/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.250
03/06/2022	24949920	41/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.950
03/06/2022	24949921	42/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.243
07/06/2022	24949923	44/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.804
07/06/2022	24949924	45/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.760
08/06/2022	24949925	46/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.558
10/06/2022	24949926	47/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.467
11/06/2022	24949927	48/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.628
13/06/2022	24949928	49/50	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.155
			EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	
Total						271.130
Equivalencia de materia prima transformada						

